

RESOLUCIÓN No 0935

24 MAYO 2012

"Por la cual se extiende el alcance de la acreditación al LABORATORIO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DE LA ESCUELA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, para producir información cuantitativa, física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM-

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 1277 de 1994, Decreto 1600 de 1994 y Decreto 291 de 2004, y en especial,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 0123 del 13 de febrero de 2012, el IDEAM otorgo la Acreditación para producir información cuantitativa, física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, al LABORATORIO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DE LA ESCUELA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, identificada con NIT 890 980 040-8, con domicilio en la Ciudad Universitaria Calle 67 No 53-108, Bloque 20-244 de la Ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, para las siguientes variables en agua, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2005

#### Matriz Agua.

- 1 Alcalinidad Total: Volumétrico, SM 2320 B
- 2 Conductividad Eléctrica Electrométrico, SM 2510 B
- 3 Cloruros. Nitrato Mercurico, SM 4500-Cl C
- 4 Dureza total Volumétrico con EDTA, SM 2340 C
- 5 Sulfatos Turbidimétrico, SM 4500-SO<sub>4</sub><sup>2-</sup> E
- 6 Sólidos Suspendidos Totales Gravimétrico - secado a 103 - 105°C, SM 2540 D
- 7 Sólidos Disueltos Totales: Cálculo a partir de sólidos totales y sólidos suspendidos totales
- 8 Sólidos Totales Gravimétrico - secado a 103 - 105°C, SM 2540 B
- 9 pH. Electrométrico, SM 4500-H B
- 10 Compuestos Orgánicos Volátiles [m-Xileno, p-Xileno]: Determinación de Compuestos Orgánicos Volátiles usando micro extracción en fase sólida SPME, ASTM D6889-03

Que la acreditación se otorgo por un periodo de tres (3) años contados a partir de la notificación de la Resolución No 0123 del 13 de febrero de 2012, hecho que ocurrio el día 23 de febrero de 2012, estableciéndose como periodo de vigencia de la acreditación del 23 de febrero de 2012 al día 23 de febrero de 2015

Que el LABORATORIO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DE LA ESCUELA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, solicito la extensión de la acreditación en la matriz agua, para lo cual se ajusto a las etapas, procedimientos, auditorías y verificación del desempeño del laboratorio en mención, culminando dicho proceso el día 31 de marzo de 2012, de conformidad con la información remitida a la Oficina Asesora Jurídica por parte de la Subdirectora de Estudios Ambientales quien certifica que el LABORATORIO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DE LA ESCUELA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, cumplió con todas las etapas y requisitos establecidos por la Resolución 0176 de octubre de 2003, para la obtención de la extensión del alcance la acreditación de las variables solicitadas, de acuerdo con la información preparada por la Coordinación del Grupo de Acreditación

Que los documentos de la solicitud y demás documentos relacionados con la extensión del alcance de la acreditación del LABORATORIO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DE LA ESCUELA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, reposan en la dependencia del Grupo de Acreditación, de la Subdirección de Estudios Ambientales,

Que por todo lo anteriormente expuesto, el Director General del Instituto

1

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - Extender el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa, física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, e información de carácter oficial relacionado con la matriz agua, al LABORATORIO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DE LA ESCUELA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, identificada con NIT 890 980 040-8 y con domicilio en la Ciudad Universitana Calle 67 No 53-108, Bloque 20-244 de la Ciudad de Medellin, departamento de Antioquia, para las siguientes variables, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2005

Matriz agua:

- 1 Nitrito: Colorimétrico, SM 4500-NO<sub>2</sub> B
- 2 Nitrógeno Amoniacal: Destilación - Volumétrico SM 4500-NH<sub>3</sub> B, C
- 3 Ortofosfato Ácido Ascórbico, SM 4500-P E
- 4 Nitrógeno Total Kjeldahl: Macro - Kjeldahl / Destilación - Volumétrico, SM 4500-Norg B, 4500-NH<sub>3</sub> B,C
- 5 Fosforo total: Digestión - Ácido Ascórbico, SM 4500-P B, E
- 6 Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO<sub>5</sub>): Incubación a 5 días y Electrodo de luminiscencia, SM 5210 B, EPA 360 3
- 7 DQO: Reflujo cerrado y colorimétrico, SM 5220 D

Los métodos relacionados anteriormente tienen como referencia Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, APHA - AWWA - WEF, 21<sup>st</sup> edition 2005

ARTICULO SEGUNDO - La vigencia de la acreditación de las variables extendidas mediante la presente Resolución, terminará en la misma fecha establecida para la vigencia de la acreditación otorgada al LABORATORIO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DE LA ESCUELA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, mediante Resolución No 0123 del 13 de febrero de 2012, es decir, que la acreditación culmina el día 23 de febrero de 2015

ARTICULO TERCERO - Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al representante legal o apoderado del LABORATORIO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DE LA ESCUELA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, haciéndole saber que contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer ante el Director General del IDEAM dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 52 del Código Contencioso Administrativo

ARTÍCULO CUARTO - La presente Resolución nge a partir de la fecha de su notificación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D C , a los

24 MAYO 2012



RICARDO JOSE LOZANO P  
Director General

Resolución Extensión LABORATORIO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DE LA ESCUELA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
Proyectó: Diana Altamira / DVGalvis  
Revisó: M.C. María Subdirectora de Estudios Ambientales  
Aprobó: DPalacios  
Aprobó: E Baquero / Oficina Asesora Jurídica


## NOTIFICACION DE RESOLUCION DE ACREDITACION DE LABORATORIOS AMBIENTALES

Ciudad y fecha de notificación Bogotá, D.C., 17 de Julio de 2012

Se notifica personalmente de la Resolución No 0935 del 24 de Mayo de 2012, a la Señora PATRICIA ARIAS MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 43 085 529 de Medellín, por la cual se extiende el alcance de la acreditación al LABORATORIO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DE LA ESCUELA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, para producir información cuantitativa, física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes

Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponer ante el director General del IDEAM dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo

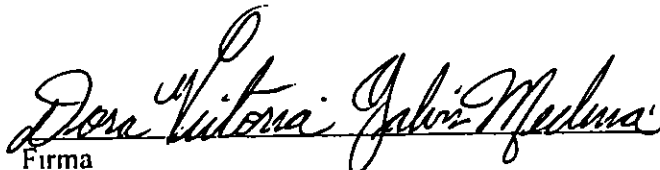
### EL NOTIFICADO:



Firma

Nombre PATRICIA ARIAS MUÑOZ  
C C No 43 085 529 de Medellín

### EL NOTIFICADOR:



Firma

Nombre DORA VICTORIA GALVIS MEDINA  
C C No 51,936,542 Bogotá